



LAGUNA BLANCA,

00 AGO 2019

Nº 1133.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área municipal para el año 2019.

La Modificación Presupuestaria Nº 33/2019 – Área Salud, de fecha 31 de julio del 2019, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, para pago psicóloga, evaluación concurso público Director Posta APS Ley 19.378, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 22 de fecha 07 de agosto del 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Nº 33/2019, de fecha 31 de julio del 2019, del Área Salud, para pago psicóloga, evaluación concurso público Director Posta APS Ley 19.378, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 22 de fecha 07 de agosto del 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA SALUD – PRESUPUESTO SALUD

	AUMENTO DE INGRESOS – PRESUPUESTO SALUD	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	\$ 200.000	--
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	\$ 200.000	--

	AUMENTO DE GASTOS – PRESUPUESTO SALUD	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.22.11.999	Otros	\$ 200.000	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS – PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 200.000	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, JULIO 31 DE 2019

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA N°33/2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

1 AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD
A) De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión \$ 200,000

2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD
A) PSICOLOGA CONCURSO PUBLICO DIRECTOR POSTA APS. LEY 19.37 \$ 200,000

AREA: SALUD - PRESUPUESTO SALUD

	AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 200,000	\$ -

	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD	\$ 200,000	\$ -
--	---	------------	------

	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.22.11.999	OTROS	\$ 200,000	\$ -
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD	\$ 200,000	\$ -

PSICOLOGA PARA EVALUACION CONCURSO PUBLICO DIRECTOR POSTA APS LEY 19.378.-



RICARDO BITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA